



PARRAL, 19 Nov 2015

DECRETO EXENTO N° 11.374.

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Presupuesto Municipal 2015, aprobado a través de Decreto N° 2.409, de fecha 19 de Diciembre de 2014.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, las dependencias de la Dirección de Tránsito serán remodeladas para brindar una mejor atención a los usuarios de este servicio.
- 2.- Que, durante este proceso, la Dirección de Tránsito debe continuar con la atención diaria de público, por lo que deberán trasladarse, tanto el personal, equipos computacionales y gabinete psicotécnico a instalaciones externas.
- 3.- Que, por lo mencionado anteriormente, es imprescindible arrendar 2 contenedores habilitados para oficina, por un periodo de 2 meses.
- 4.- Que, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 5.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
- 6.- Que, la cotización presentada por el proveedor SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LTDA., Rut N° [REDACTED] se ajusta al presupuesto disponible para la presente contratación.
- 7.- Que, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, el arriendo de 2 contenedores por un periodo de 2 meses para habilitar oficinas para la Dirección de Tránsito, al proveedor **SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LTDA.**, RuT N° [REDACTED], a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Un millón trescientos sesenta mil pesos (\$1.360.000.-) IVA Incluido**.
- 2.- **SE DEJA ESTABLECIDO**, que el costo del arriendo mensual de cada contenedor es de UF 4 más IVA.
- 3.- **SE DEJA ESTABLECIDO**, que los costos de traslados serán de \$720.000.- más IVA (entrega y retiro de las dependencias municipales).
- 4.- **SE DEJA ESTABLECIDO**, que el valor de la UF a considerar por el proveedor para facturar, será el equivalente al de la fecha de envío de la orden de compra correspondiente.
- 5.- **SE DEJA ESTABLECIDO**, que el proveedor facturará de manera previa por la totalidad del arriendo para ser cancelado de manera inicial.
- 6.- **IMPUTASE**, el gasto que Representa este Decreto al Ítem 215.22.09.999 (1.1.1) "Otros", del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Dámino Hernández
IVÁN DÁMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/MISC/pca.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Partes;
- 2.- Adquisiciones;
- 3.- Control;
- 4.- Finanzas;
- 5.- Jurídico;
- 6.- Secplan
- 7.- Tránsito

